

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a cátedras. Turno libre, de «Matemáticas», de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, por la que se convoca a los opositores.

Se convoca a los señores opositores a las cátedras de «Matemáticas», de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, anunciadas por Orden de 7 de octubre de 1960, para que comparezcan ante el Tribunal a efectuar su presentación el día 30 de octubre del año actual, a las diez y media de la mañana, en la Escuela Central de Artes y Oficios Artísticos (Palma, 46).

En el acto de presentación harán los opositores entrega al Tribunal constituido de la Memoria acerca del concepto y metodología de la disciplina y un programa razonado de la misma (artículo 17 del Reglamento).

El cuestionario y normas redactadas por el Tribunal a que se refiere el artículo 14 del Reglamento estará a disposición de los opositores el día diez de octubre próximo, en la Consejería de dicha Escuela.

Madrid, 12 de julio de 1961.—El Presidente, José Teixidor.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Distrito Forestal de Teruel por la que se convocan exámenes para ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado.

Ordenada por el ilustrísimo señor Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial se hace público la convocatoria a exámenes para proveer seis plazas de Guardia Forestal en el Distrito Forestal de Teruel, con el sueldo anual de nueve mil seiscientos (9.600) pesetas, más dos pagas extraordinarias, una en Navidad y la otra en el mes de julio, así como las gratificaciones e indemnizaciones reglamentarias establecidas.

Para ser nombrado Guardia Forestal se requerirá ser español, mayor de veintitres años y menos de veintiocho, ampliable hasta los cuarenta años para los ex combatientes de la Cruzada de Liberación y de la División Española de Voluntarios, incluidos los Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria, pertenecientes al Benemérito Cuerpo, cuya capacidad funcional les permita ejercer el cargo y para los Capataces forestales formados en las Escuelas de la especialidad dependientes del Ministerio de Agricultura; no tener defecto físico que le imposibilite o entorpezca para su trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez total o parcial; no haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos y Organismos del Estado; haber observado buena conducta según certificado de la Alcaldía correspondiente; haber cumplido los deberes del Servicio militar activo sin declaración de inutilidad o de invalidez, y acreditar, mediante examen, saber leer y escribir, las cuatro primeras reglas de aritmética, idea de las formas geométricas elementales, nociones del sistema métrico decimal, legislación penal de Montes y Pesca Fluvial, en particular los artículos 41 al 50 del Real Decreto de 8 de mayo de 1884 (Diccionario 13.624) y demás disposiciones relativas a la intervención de la Guardia Civil en los montes y a los deberes y atribuciones de los Guardas Municipales y particulares de campo y jurados, así como redactar parte de denuncia y traslado.

Además deberán acreditar la aptitud física para el buen desempeño del cargo, para lo cual se les someterá a los ejercicios de resistencia que el Tribunal estime necesarios.

Serán considerados méritos preferentes:

a) El estar en posesión del título de Capataces forestales expedido por alguna de las Escuelas de la especialidad, dependientes del Ministerio de Agricultura.

b) El haber realizado trabajos y operaciones forestales efectuados por la Administración a satisfacción de sus Jefes.

Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en la práctica de los ejercicios y pruebas correspondientes, bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias, de un modo expreso, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas que anteriormente se detallan, condiciones que siempre han de ser referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

A las solicitudes solamente se acompañarán los títulos o justificantes acreditativos de lo que pudiera tenerse en consideración como méritos preferentes para los aspirantes y el

importe de cien (100) pesetas en concepto de derechos de examen.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias deberán dirigirse a la Jefatura del Distrito Forestal de Teruel.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Teruel, 20 de junio de 1961.—El Ingeniero Jefe, Ramón Caperos.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Almería sobre admitidos y excluidos al concurso para proveer tres plazas de Jefes de Negociado.

Con esta fecha se declaran admitidos al concurso restringido de méritos para proveer tres plazas de Jefe de Negociado, anunciado en este periódico oficial el día 18 de mayo del presente año, a los siguientes señores:

Don Vicente Fernández-Capel Roselló.

Don Juan López López.

Don Juan Sogorb Cano.

Excluidos: Ninguno.

Almería, 11 de julio de 1961.—El Alcalde accidental, Guillermo Verdejo Vivas.—P. S. M., el Secretario, Juan Porcel Alcalde, 2.936.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Almería por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar el concurso de méritos para proveer tres plazas de Jefes de Negociado de esta Corporación.

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Don Jesús Durbán Remón, Abogado del Estado, por delegación del Abogado del Estado Jefe; don Juan Porcel Alcalde, Secretario del Excmo. Ayuntamiento; don Francisco de Asís Saiz San, en representación del Profesorado oficial, y don Fernando Soler Mustieles, en representación de la Dirección General de Administración Local, y Secretario, don Gaspar Estevan Echeverría, Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Almería, 15 de julio de 1961.—El Alcalde, Guillermo Verdejo Vivas.—2.984.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cartagena referente al Tribunal juzgador del concurso para la provisión de una plaza de Arquitecto municipal.

Por haber sufrido error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 10 del actual, se rectifica dicho anuncio en el sentido de que la reunión de este Tribunal, para fallar dicho concurso, se celebrará el día 18 de septiembre, a las doce de la mañana, en estas Casas Consistoriales.

Cartagena, 13 de julio de 1961.—El Alcalde.—2.966.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Jarafe por la que se convoca concurso para la provisión de una vacante de Maestro de las Escuelas graduadas «Arias Andréu».

Existiendo en estas Escuelas graduadas «Arias Andréu», sometidas al Consejo Local de Protección Escolar, creado por Orden del Ministerio de Educación Nacional de 13 de enero de 1948, una vacante de Maestro, y a fin de proveer dicha plaza con Maestro nacional, provisionalmente, y previo acuerdo del mencionado Consejo, se abre concurso entre Maestros nacionales, para que en el plazo de un mes, los que deseen concursar presenten, juntamente con la instancia, hoja de servicios y certificado acreditativo de que desempeñan plaza actualmente o de que poseen título profesional acreditativo.